

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISA

A la Comunidad en general de conformidad con numeral 5 del artículo 171 del CPACA, se informa que mediante auto de fecha 24 de marzo de 2021 que admitió la demanda dentro del medio de control de Nulidad radicado 68001333300720210004400, promovido por GUSTAVO RODRIGUEZ ROJAS contra el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER), en la cual se persigue las siguientes pretensiones: *“El pliego de condiciones y los términos de referencia, tienen la naturaleza jurídica de actos administrativos de carácter general, porque crean situaciones jurídicas a un número plural e indeterminado de personas a quienes se les invita públicamente a contratar. Con Fundamento en los anteriores hechos, respetuosamente solicito declarar la nulidad del acto administrativo denominado: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO LICITACIÓN PÚBLICA: FLO-LP-001-2021. OBJETO: “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.” (...)(Sic) Con el fin indicado se libra el presente AVISO.*

Se expide en Bucaramanga, al cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


MÓNICA PAULINA VILLALBA REY
Secretaria